

QUILLOTA, 07 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 2186 /

D.A.NUM: 2.672/ VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 15-V de 01 de marzo de 2023, de Jefa de Capital Humano (S) para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de viáticos pendientes, a funcionarios
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°857 06 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viáticos simples a los funcionarios que a continuación se detallan:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
Francisco Marchant López	15.062.205-0	10° A CONTRATA	REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CORPORACIÓN PRO TIL TIL, UBICADA EN AV. LA PAZ 395-B. COMUNA DE TILTIL	01/03/2023	\$ 28.928.-
Alejandra Araos Reinoso	13.542.078-6	11° PLANTA			\$ 28.928.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.

OCS/DMB/rfh